



Proceso : VERBAL SUMARIO – REVISIÓN DE CONTRATO

Radicado : 680014003004-2021-00338-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para resolver solicitud de corrección de providencia del 06 de mayo de 2022. Proveer. Bucaramanga 21 de julio de 2022

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En vista de la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandada y una vez revisado con detenimiento el auto de fecha 06 de mayo de 2022, se observa que por error involuntario quedó mal consignado el nombre de la togada al momento de reconocérsele personería como apoderada de la demandada ALICIA GUALDRON GUALDRON. En consecuencia, se corrige el auto de fecha 06 de mayo DE 2022, en el sentido que el nombre correcto de la profesional en derecho es LUCIA CRISTINA CARVAJAL JIMENEZ como apoderada de la parte demandada la señora ALICIA GUALDRON GUALDRON, manténgase incólume el resto de la providencia mentada.

Por secretaría córrase traslado del recurso de reposición interpuesto por la Dra. LUCIA CRISTINA CARVAJAL como apoderada de la demandada ALICIA GUALDRON y de las excepciones propuestas por los profesionales en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 111 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 22 de julio de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8725d6c33c782639e6a3482f3e56c704763dca2c4680e4f79c3d76fe6522f43**

Documento generado en 21/07/2022 05:43:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>